

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la **Dra. PEDEMONTE, Ana Laura**, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada **Defensora Auxiliar de la ciudad de Diamante**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.). -

I. DATOS FILIATORIOS:

Nombre: PEDEMONTE, Ana Laura

Lugar y fecha de nacimiento: Santa Fé, 02 de enero de 1992.

DNI N°: 36.001.424

Estado Civil: soltera

II. TÍTULOS ACADÉMICOS:

Universitarios:

- **Abogada** – Universidad Católica Argentina, el 18 de junio de 2015.

III. ANTECEDENTES LABORALES:

- Ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos el 15 de mayo de 2017, hasta la actualidad. No registra sanciones disciplinarias.

IV. CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS y otros:

- **CURSO ANUAL EN MAGISTRATURA JUDICIAL** – Instituto “Dr. Juan Bautista Alberdi” – 28 de noviembre de 2018.
- **CASOS Y PRINCIPIOS DE SU JURISPRUDENCIA CONTEMPORANEA** – Poder Judicial de la Provincia de La Pampa – agosto de 2018
- **“DIPLOMATURA EN VIOLENCIA FAMILIAR”** – Centro de Estudios Avanzados en Derecho – 12 de mayo de 2017.
- **CURSO ANUAL EN MAGISTRATURA JUDICIAL – CICLO 2017** – Instituto “Dr. Juan Bautista Alberdi” – 11 de octubre de 2017.
- **FORMACION COMPLETA DEL MEDIADOR “MEDIACION BÁSICA”** – Humanita Asociación Civil – 3 de julio de 2015.

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas Mesa de Entradas de la H. Cámara de Senadores o vía email en formato PDF a la siguiente dirección: comisiones comisiones@mailsenadoer.gob.ar. - Publíquese por el término de dos (2) días.

SENADOR JUAN PABLO COSSO
Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos